LEY Nº 1296 LEY DE 27 NOVIEMBRE DE 1991

JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONTRATO CON EL BID. Apruébanse el Préstamo suscritos en Washington el 20 de septiembre de 1991, por \$us. 60 millones destinados a financiar el Programa del Sector Financiero y Promoción de la Inversión Privada y por \$us. 80 millones para financiar el Programa de Crédito Multisectorial.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con el artículo 59 atribución 5ª. de la Constitución Política del Estado, apruébase los Contratos de Préstamo, suscritos entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo el día 20 de septiembre de 1991, en Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de SETENTA MILLONES DE DOLARES AMERICOS (\$us. 60.000.000) destinado a financiar el Programa de Reforma del Sector Financiero y Promoción de la Inversión Privada y por OCHENTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (\$us. 80.000.000) para financiar el Programa de Crédito Multisectorial; así como el Convenio de Crédito suscrito entre la República de Bolivia y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en fecha 20 de septiembre de 1991, por un monto de TREINTA MILLONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG. 30.000.000), con destino a financiar el Crédito de Ajuste Estructural.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y un años.

Fdo. H. GUILLERMO FORTUN SUAREZ PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL - H. ANTONIO ORMACHEA MENDEZ PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS - H. CARLOS FARAH AQUIM Senador Secretario - H. OSCAR VARGAS MOLINA Senador Secretario - H. WALTER ALARCON ROJAS Diputado Secretario - H. WALTER VILLAGRA ROMAY Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y un años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA - SAMUEL DORIA MEDINA AUZA Ministro de Planeamiento y Coordinación - DAVID BLANCO ZABALA Ministro de Finanzas - WILLY VARGAS VACAFLOR Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.